

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

513

REDUCCION DE LOS DERECHOS
ADUANEROS

ALADI/CR/di 145.1
REPRESENTACION DE CHILE
11 de julio de 1985

Montevideo, 9 de julio de 1985.

No. 33/85

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de informarle que el Gobierno de Chile ha dispuesto, por Decreto Supremo no. 600, del Ministerio de Hacienda, de fecha 28 de junio del corriente, la rebaja a 20 por ciento del derecho ad valorem de las mercancías que figuraban en el Arancel Aduanero con un derecho ad valorem del 30 por ciento.

Se acompaña, en anexo, copia del referido Decreto.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

//

Decreto Supremo no. 600 de 28/VI/85

VISTO Lo dispuesto en el artículo 4o. del Decreto de Hacienda no. 10, de 1967,

DECRETO:

Artículo único.- Rebájase a 20% (veinte por ciento) el derecho ad valorem de las mercancías que figuran en el Arancel Aduanero con un derecho ad valorem de 30% (treinta por ciento).

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

Fuente: Diario Oficial de 29/VI/85.

ac